

RESOLUCION N°

0208

NEUQUEN, 25 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 829-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 76 de fecha 10 de febrero del corriente año obrante a fs. 01, la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo C N° 0003-00000003 por un importe de \$660.000,00 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil con 00/100) correspondiente a la firma **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO**, con motivo del servicio de riego de calles con camión cisterna, dominio KIK085, durante el mes de enero del corriente año;

Que a fs. 07 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial;

Que el servicio de riego se prestó de lunes a domingo, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 20:00, en calles del Barrio Villa Ceferino, Huiliches y Sector La Estrella, durante el mes de enero del corriente año;

Que se adjunta documentación respaldatoria del camión con el cual se prestó el servicio y copia del formulario 931 del mes de enero del corriente año;

Que a fs. 51/53 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que este camión fue utilizado en el marco del Plan de Riego 2020-2021, con el propósito de dar cumplimiento a la incesante demanda de la comunidad en época estival;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

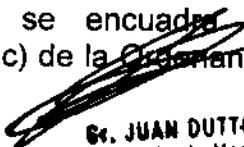
Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 377/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1971-AA-113001;

Que a fs. n° 56/57 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que, conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0003-00000003 por un importe de \$660.000,00 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil con 00/100) correspondiente a la firma **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO**, con motivo del servicio de riego de calles con camión cisterna, dominio KIK085, durante el mes de enero del corriente año.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén